



DANIA RAVEL
CONSEJERA DEL INE
@DANIARAVEL

La paridad de género no es una medida temporal, sino una medida permanente para lograr la inclusión

La lucha por garantizar a las mujeres el acceso igualitario a los cargos públicos ha dado pasos importantes en los últimos años, primero, con la reforma constitucional de 2014 en la que se dispuso que los partidos políticos debían postular paritariamente a sus candidaturas a los Congresos de la Unión y Locales, y después, en 2019, con la reforma conocida como "Paridad en todo", en la que se estableció la paridad como un principio rector del Estado Mexicano.

No obstante, sigue siendo un reto garantizar la paridad en las gubernaturas, empezando con que la mayoría de las entidades carecen de la legislación que la regule.

Por ello, desde 2020, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha emitido diversos Acuerdos en los que ha establecido mecanismos

¿CÓMO VA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS GUBERNATURAS?

para garantizar la postulación paritaria a estos cargos de elección popular, el resultado de esas medidas es que entre 2020 y 2023, resultaron electas nueve mujeres como gobernadoras.

Actualmente, ante la persistencia de omisiones legislativas en el ámbito federal y local, en el marco de los Procesos Electorales Locales de 2023-2024, donde se renovarán ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y atendiendo a los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de nueva cuenta el Instituto Nacional Electoral aprobó un Acuerdo para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, previendo que los partidos políticos debían postular al menos a cinco mujeres en las entidades que renovarán dichos cargos.

Para dar seguimiento al cumplimiento de los partidos políticos a lo ordenado por el Instituto Nacional Electoral, el 15 de febrero se presentó un informe al Consejo General en el que se da cuenta de los criterios aprobados por los partidos para la postulación paritaria de mujeres a los cargos de gubernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En dicho informe se da cuenta de

que los siete partidos políticos notificaron al Instituto Nacional Electoral las entidades en que postularán a mujeres, las convocatorias que serían exclusivas para mujeres y los criterios de competitividad con los que garantizarán la paridad sustantiva.

Sin embargo, cuatro de ellos (Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena), no se apegaron totalmente a los plazos establecidos, por lo que se dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para que analice y determine si se actualiza alguna infracción y, en su caso, se imponga la sanción conducente.

Aunque los partidos políticos informaron sus criterios, la revisión no ha concluido.

Lo que sigue es verificar que los registros de candidaturas que se presenten ante los Organismos Públicos Locales cumplan con los criterios de paridad aprobados.

La paridad de género no es una medida temporal, sino una medida permanente para lograr la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión pública, y su logro requiere del compromiso y la participación de mujeres y hombres por igual... es responsabilidad de todas y todos.

"El INE ha emitido diversos Acuerdos en los que ha establecido mecanismos para garantizar la postulación paritaria a cargos de elección".